



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-306-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-417-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

19 DE JUNIO DE 2025.

DEL 19 DE JUNIO DE 2025 AL 19 DE JUNIO DE 202

No. de póliza:

8563 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección enen de Pasarrollo Territorial Urbano Sustentable el 18 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisita para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de l'ESTAURAN E BAR EXCLUSIVO CON ALIMENTOS ubicado ... municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 37, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una examalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIOSO DE OL RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

LA NORTEÑA	GIRO COMERCIAL
T. 1.1.0.T.1.1.T.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	RESTAURANTE BAR EXCLUSIVO CON ALIMENTOS
	PROPIETARIO:
	PROPIETARIO:

CONDICIONANTES

- 1. El establecimients cope ape arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los maites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas.
- Deber Levitar Vescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que la prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso acarre de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de paper cartón o tel</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturale. las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulumos plas en Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dirección tulumo gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico. 984 02552 en accudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesta particis de la utorgara una constancia de participación.
- e Desarro Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dîrección Genera itorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente de ope ación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposi ın de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, enti s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos po mpresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades a para de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se levarán a casa para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal recará de idam ote acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial bipano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanila única va la chiacción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. NA DE ICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMANO POR EL PROYECTOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LAS PLAIDURS VALORIZABLES MANIFIESTOS DE TRAPA DE GRASA CON EVIDENCIA DE BUEN ESTADO, CONTROBANTE DE OMICILIO ACTUAL.
- 11. <u>La reno Nión de Comerción Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del desenvara evitar sanciones y multas.</u>

El incurrentient de als sa de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedense in plementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídios apriables

El presente dos mento no le exenta de licencias, su criz dienes o permisos que deberá obtenér de otras dependencias Verales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un ligar yisible en el local comercial.

	* 1 3 3 5 5 5	
	'\ ₹REVISO '\\ ø	AUTORIZO
		PAL DE DESARROLL
	A PECCIONAL DE LA SULTA SULTA	DIRECCIONAL NO SUSTENTABL
	DISEGRICE ARE AND TENTON OF THE	ING FORENZO BERNARÉ MIRANDAO
× 10011	TULLICACERES	MIRANDA 27
PROPIETARIOU	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

ENGLING - MICE.
**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA SMISIÓN DEL MISIÓN DEL MISIÓN.